

PERGAMINO, Julio 18 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la /Quinta Sesión Ordi-
naria realizada el día 15 de Julio del cto. año, al considerar el Ex
pediente: D-138-88 D.E. eleva Expte. A-2031-88 INTENDENTE MUNICIPAL--
eleva Proy. de Ord. Propiciando Modif. Art. 2º de la Ordenanza N° 429/
75 Reglamentación de Cementerios Municipales del Pdo. de Pergamino.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza registrada--
----- bajo el N° 429/75, que reglamenta la actividades de --
los cementerios municipales del Partido de Pergamino, el cual queda
rá redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 2º- A los fines de la aplicación del Reglamento de Cemen-
" ----- terios establecido por el Artículo 1º para la ges-
" tión y trámite de los expedientes, regirá el siguiente Organigra-
" ma:

- " a) Administración de Cementerio: Llevará el control de los regis-
" tros, nomenclatura y derechos de cementerio, controlará inhuma-
" ciones, exhumaciones, traslados.-
- " b) Dirección de Obras Particulares: Control de construcciones, co-
" bros de derechos, determinación de áreas de los cementerios --
" (local y campaña).-
- " c) Dirección de Industrias y Servicios Públicos: Obras de traba-
" jos y mantenimiento de los edificios nichos municipales, osa-
" rios y tapias, riego de calles y playas, limpieza general.-
- " d) Asesoría Letrada: Confeción de convenios de arrendamiento, --
" transferencias y todo tipo de trámite legal".-

ARTICULO 2º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1908/88.-

(JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Hago propicia la oportunidad para sa